



PREGUNTAS PLENO DE 30 DE ABRIL DE 2014

Sra. Alcaldesa:

D. Rufino Selva Guerrero, en condición de Concejal y Portavoz del Grupo Municipal PSOE de este Ayuntamiento, a los efectos determinados por el Art. 97.7 del vigente Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, formulo las siguientes preguntas escritas y presentadas con 24 horas de antelación, para que sean contestadas, por el responsable político que corresponda, en la sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el 30 de abril de 2014.

En la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2012 el Pleno de esta Corporación, a propuesta del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, acordó declarar la no disponibilidad de créditos presupuestarios del Capítulo I del Ayuntamiento de San Vicente y de los organismos autónomos municipales en aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012 que supone que no se abone al personal municipal la paga extraordinaria correspondiente a diciembre de 2012. En relación al mismo y, tras las numerosas demandas que se han interpuesto frente a este Ayuntamiento por empleados del mismo, el Grupo Municipal Socialista, plantea las siguientes cuestiones:

- 1.- En caso de que se produzca un fallo en los tribunales que suponga la obligación para este Ayuntamiento de abonar la paga íntegra de diciembre a los empleados municipales, ¿se ha valorado por la Concejalía de Recursos Humanos la cantidad que debería ser satisfecha? ¿A cuánto asciende?
- 2.- En el supuesto de que se tenga que abonar la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre hasta la aprobación del Real Decreto-Ley 20/2012, ¿a cuánto ascendería?

Fdo.: D. Rufino Selva Guerrero
San Vicente, a 23 de Abril de 2014